

Indicadores de frecuencia semestral

Clave	Indicador	Resultado 1er semestre año 2009	Resultado 2° semestre año 2009	Unidad de Medida
APADS-I-EC-001	Eficiencia en la operación del Alumbrado Público	\$988.64	\$ 1,081.93	Pesos por luminaria operada
APADS-I-EC-002	Eficiencia en el mantenimiento del alumbrado	\$329.15	\$695.22	Pesos por luminaria mantenida

Indicadores de frecuencia anual

Clave	Indicador	Resultado del año 2009	Unidad de Medida
APADS-I-EF-001	Cobertura de m2 de vialidad por luminaria	545.53	Metros cuadrados de vialidad por luminaria
APADS-I-EF-002	Metros Cuadrados de Áreas Verdes Municipales por Habitante	1.89	Metros cuadrados de áreas verdes municipales por habitante
APADS-I-EF-003	Metros cuadrados de módulos de recreo municipal por habitante	1.26	Metros cuadrados de módulos de recreo municipales por habitante

NOTAS:

- (1) El indicador APADS-I-EC-002 y APADS-I-EF-001 es construido con información de la Agencia y la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable
- (2) El indicador APADS-I-EF-003 es construido con información de la Agencia y el Instituto Municipal del Deporte .
- (3) En los indicadores APADS-I-EF-002 y APADS-I-EF-003 la población del municipio fue tomada de las proyecciones del CONAPO



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

2. **Clave:** APADS-I-EC-001

3. **Versión:** 02/15-06-2010

1. **NOMBRE DEL INDICADOR**
Eficiencia en la Operación del Alumbrado Público

4. **Fecha de Aprobación:**
24/07/09

5. **ÁREA RESPONSABLE:**

Coordinación Administrativa de la A.P.A.D.S.M.P

6. TIPO

Institucional

7. SUBTIPO

Eficiencia

8. ORIGEN DEL INDICADOR

Programa SINDES (Clave 5 SER)

9. OBJETIVO DEL INDICADOR

Medir el costo de operación por luminaria existente.

10. INTERPRETACIÓN

A mayor valor del resultado, mayor es el costo de operación por luminaria.

11. VARIABLES

11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	CTOAP	NLZR	NLZU		
11.3 DESCRIPCIÓN	Costo Total de Operación	Número de Luminarias en Zona Rural	Número de Luminarias en Zona Urbana		
11.4 UNIDAD	Pesos (\$)	Luminaria	Luminaria		
11.5 FUENTE	Coord. Administrativa de la A.P.A.D.S	Departamento de Alumbrado Público de la A.P.A.D.S	Departamento de Alumbrado Público de la A.P.A.D.S		

12. MÉTODO DE CÁLCULO

12.1 FÓRMULA	$\frac{\text{CTOAP}}{(\text{NLZU} + \text{NLZR})}$		12.3 RANGOS DE VALOR	
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Semestral (Ene-Jun y Jul-Dic)		
	DISPONIBILIDAD	El día 15 del mes siguiente a la fecha de corte (15 de julio y 15 de enero)	12.4 UNIDAD DE MEDIDA	
Pesos por luminaria operada.				

13. GLOSARIO

Costo total de operación: Valoración monetaria de la suma de recursos destinados a la administración, operación y funcionamiento de un organismo, empresa o entidad pública. Para el SINDES sólo se consideran los costos por el consumo de energía eléctrica (pago de la factura a CFE) y la nómina.

Notas:

- Los datos de NLZU y NLZR se reportan con corte al 30 de Junio y al 31 de Diciembre, según corresponda.
- El dato de CTOAP se reporta con corte del 1 de Enero al 30 de Junio y del 1 de Julio al 31 de Diciembre.

14. ELABORÓ

Lic. Sofía Quiroz Hernández
Coordinadora Administrativa

15. VALIDÓ

Ing. Blas Villegas Lara
Director General de la Agencia de Protección al Ambiente

16. AUTORIZÓ

Mtra. Ma. De Lourdes Verónica Flores Morales
Jefa del Departamento de Evaluación



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

2. Clave: APADS-I-EC-002

3. Versión: 02/15-06-2010

1. NOMBRE DEL INDICADOR

Eficiencia en el Mantenimiento del Alumbrado Público

4. Fecha de Aprobación:

24/07/09

5. ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Administrativa de la A.P.A.D.S.M.P

6. TIPO

Institucional

7. SUBTIPO

Eficiencia

8. ORIGEN DEL INDICADOR

Programa SINDES (Clave 6 SER)

9. OBJETIVO DEL INDICADOR

Medir el costo por mantenimiento por luminaria existente.

10. INTERPRETACIÓN

A mayor valor del resultado, mayor es el costo de mantenimiento por luminaria.

11. VARIABLES

11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	CTMAPA	CTMAPC	NLZR	NLZU	
11.3 DESCRIPCIÓN	Costo Total de Mantenimiento de Alumbrado Público (por administración)	Costo Total de Mantenimiento de Alumbrado Público (por contratación)	Número de Luminarias en Zona Rural	Número de Luminarias en Zona Urbano	
11.4 UNIDAD	Pesos (\$)	Pesos (\$)	Luminaria	Luminaria	
11.5 FUENTE	Coord. Administrativa de la A.P.A.D.S	Dirección de Obras de la S.G.U.O.P.D.S.	Departamento de Alumbrado Público de la A.P.A.D.S	Departamento de Alumbrado Público de la A.P.A.D.S	

12. MÉTODO DE CÁLCULO

12.1 FÓRMULA	$\frac{CTMAPA+CTMAPC}{(NLZU + NLZR)}$		12.3 RANGOS DE VALOR	
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Semestral (Ene.-Jun. y Jul.-Dic.)		
	DISPONIBILIDAD	El día 15 del mes siguiente a la fecha de corte (15 de julio y 15 de enero)	12.4 UNIDAD DE MEDIDA	
		Pesos por luminaria mantenida.		

13. GLOSARIO

Costo total de mantenimiento por administración: Incluye los costos de cable, pintura, combustibles ,focos, balastos y reposición de postes erogados de manera directa por el municipio.

Costo total de mantenimiento por contratación: Incluye el costo erogado por concepto de contratación de un tercero que realice el mantenimiento de las luminarias del municipio .

Notas:

- Los datos de NLZU y NLZR se reportan con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre, según corresponda.
- Los dato CTMAPA y CTMAPC se reporta con corte del 1 de Enero al 30 de Junio y del 1 de Julio al 31 de Diciembre.
- La A.P.A.D.S. deberá solicitar a la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable el dato correspondiente al costo total de mantenimiento del alumbrado (por contratación), para contar con los elementos necesarios para construir el indicador.

14. ELABORÓ

Lic. Sofía Quiroz Hernández
Coordinadora Administrativa

15. VALIDÓ

Ing. Blas Villegas Lara
Director General de la Agencia de Protección al Ambiente

16. AUTORIZÓ

Mtra. Ma. De Lourdes Verónica Flores Morales
Jefa del Departamento de Evaluación



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

2. Clave: APADS-I-EF-001

3. Versión: 02/15-06-2010

1. NOMBRE DEL INDICADOR
Cobertura de M² de Vialidad por Luminaria

4. Fecha de Aprobación:
24/07/09

5. ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Alumbrado Público de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable de Puebla

6. TIPO

Institucional

7. SUBTIPO

Eficacia

8. ORIGEN DEL INDICADOR

Programa SINDES (Clave 11)

9. OBJETIVO DEL INDICADOR

Medir el número de metros cuadrados de vialidad que alumbrada una luminaria.

10. INTERPRETACIÓN

A mayor valor del resultado, mayor número de metros cuadrados que alumbrada una luminaria.

11. VARIABLES

11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	NLZU	NLZR	TMCV		
11.3 DESCRIPCIÓN	Número de Luminarias en Zona Urbana	Número de Luminarias en Zona Rural	Total de Metros Cuadrados de Vialidades		
11.4 UNIDAD	Luminaria	Luminaria	Metro Cuadrados		
11.5 FUENTE	Departamento de Alumbrado Público de la A.P.A.D.S	Departamento de Alumbrado Público de la A.P.A.D.S	Dir, Obras de la S.G.U.O.P.D.S.		

12. MÉTODO DE CÁLCULO

12.1 FÓRMULA	$\frac{TMCV}{NLZU + NLZR}$		12.3 RANGOS DE VALOR	
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Annual (Enero-Diciembre)		
	DISPONIBILIDAD	15 de enero del año siguiente	12.4 UNIDAD DE MEDIDA	
			Metros cuadrados de vialidad por luminaria.	

13. GLOSARIO

Total de metros cuadrados de vialidades: Incluye los metros cuadrados de vialidades en zona urbana y rural.

Vialidad: Superficie de vía urbana por el cual transitan vehículos automotores y peatones. Se incluye arroyo de la calle, banquetas y camellones, además de las vías no pavimentadas que tiene algún tipo de tratamiento.

Inventario: Listado o registro que indica el número de luminarias que hay en el municipio el cual es obtenido por censo directo.

Nota:

- Se incluye cualquier tipo de luminaria.
- La A.P.A.D.S. deberá solicitar a la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable el dato correspondiente a los metros cuadrados de vialidades del municipio, para contar con los elementos necesarios para construir el indicador.

14. ELABORÓ

Ing. Raúl Silva Álvarez
Jefe del Departamento de Alumbrado Público

15. VALIDÓ

Ing. Blas Villegas Lara
Director General de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable de Puebla

16. AUTORIZÓ

Mtra. Ma. De Lourdes Verónica Flores Morales
Jefa del Departamento de Evaluación



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

2. Clave: APADS-I-EF-002

3. Versión: 02/15-06-2010

1. NOMBRE DEL INDICADOR
 Metros Cuadrados Áreas Verdes Municipales por Habitantes

4. Fecha de Aprobación:
 24/07/09

5. ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Parques y Jardines de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable de Puebla

6. TIPO

Institucional

7. SUBTIPO

Eficacia

8. ORIGEN DEL INDICADOR

Programa SINDES (Clave 4 I)

9. OBJETIVO DEL INDICADOR

Determinar el número de metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

10. INTERPRETACIÓN

A mayor valor del resultado, mayor los metros de áreas verdes por habitante.

11. VARIABLES

11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	M2AZU	PTM			
11.3 DESCRIPCIÓN	Metros Cuadrados de Áreas Verdes en Zonas Urbanas	Población Total Municipal			
11.4 UNIDAD	Metros Cuadrados	Habitantes			
11.5 FUENTE	Departamento de Parques y Jardines	CONAPO			

12. MÉTODO DE CÁLCULO

12.1 FÓRMULA	$\frac{M2AZU}{(PTM)}$		12.3 RANGOS DE VALOR	
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero-Diciembre)		
	DISPONIBILIDAD	15 de enero del año siguiente	12.4 UNIDAD DE MEDIDA	
Metros cuadrados de áreas verdes por habitante.				

13. GLOSARIO

Área verde: Son aquellas superficies o áreas (públicas y privadas) cubiertas por vegetación natural como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, camellones, o inducida, cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural. Se incluyen únicamente las áreas verdes a cargo del municipio. Se consideran únicamente áreas verdes de zona urbana. Se excluyen planchas de concreto y canchas deportivas sin pasto.

Población: Se considera la población definida por CONAPO para el año respectivo.

Nota:

1. El estándar establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es de mínimo 10 metros cuadrados de área verde per cápita. Para la Organización Mundial de la Salud el estándar mínimo es de 9 metros cuadrados.

14. ELABORÓ

Lic. Pablo Oliver Espinosa de los Monteros
Jefe del Departamento de Parques y Jardines

15. VALIDÓ

Ing. Blas Villegas Lara
Director General de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable de Puebla

16. AUTORIZÓ

Mtra. Ma. De Lourdes Verónica Flores Morales
Jefa del Departamento de Evaluación



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

2. **Clave:** APADS-I-EF-003

3. **Versión:** 02/15-06-2010

1. **NOMBRE DEL INDICADOR**
 Metros Cuadrados Módulos de Recreo Municipal por Habitante

4. **Fecha de Aprobación:**
 24/07/09

5. **ÁREA RESPONSABLE:**

Departamento de Parques y Jardines de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable de Puebla

6. TIPO

Institucional

7. SUBTIPO

Eficacia

8. ORIGEN DEL INDICADOR

Programa SINDES (Clave 5 I)

9. OBJETIVO DEL INDICADOR

Determinar el número de metros cuadrados de módulos de recreo existentes por habitante.

10. INTERPRETACIÓN

A mayor valor del resultado, mayor espacio recreativo por habitante.

11. VARIABLES

11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	MMRPJZU	MEDZU	PTM		
11.3 DESCRIPCIÓN	Metros cuadrados de módulos de recreo en parques y jardines en zona urbana	Metros cuadrados de espacios deportivos en zona urbana	Población Total Municipal		
11.4 UNIDAD	Metros Cuadrados	Metros Cuadrados	Habitantes		
11.5 FUENTE	Departamento de Parques y jardines de la A.P.A.D.S	Departamento de eventos y espacios deportivos del INMUDE	CONAPO		

12. MÉTODO DE CÁLCULO

12.1 FÓRMULA	$\frac{\text{MMRPJZU} + \text{MEDZU}}{(\text{PTM})}$		12.3 RANGOS DE VALOR	
				
				
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero-Diciembre)		
	DISPONIBILIDAD	15 de enero del año siguiente	12.4 UNIDAD DE MEDIDA	
Metros cuadrados de módulos de recreo por habitante.				

13. GLOSARIO

Módulo: parques (lugar arbolado de cierta extensión para actividades recreativas y/o de paseo), plazas, campos deportivos, o jardines de juegos infantiles, gimnasios, camellones que son utilizados para la recreación. Se incluyen únicamente los módulos de recreo a cargo del municipio.

Recreo: Actividades físico-deportivo de esparcimiento.

Población: Se considera la población definida por CONAPO para el año respectivo.

Nota:

- La A.P.A.D.S. deberá solicitar al instituto Municipal del Deporte el dato correspondiente a los metros cuadrados de espacios deportivos en zona urbana que se encuentren a cargo del municipio, para contar con los elementos necesarios para construir el indicador.

14. ELABORÓ

Lic. Pablo Oliver Espinosa de los Monteros
Jefe del Departamento de Parques y Jardines

15. VALIDÓ

Ing. Blas Villegas Lara
Director General de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable de Puebla

16. AUTORIZÓ

Mtra. Ma. De Lourdes Verónica Flores Morales
Jefa del Departamento de Evaluación